

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Jueves 26 de Septiembre de 1940

NUMERO 8361

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 147 de 22 de agosto de 1940, por el cual se hacen nombramientos y promociones en el ramo de Correos y Telégrafos.
Decreto 148 de 26 de agosto de 1940, por el cual se nombra Delegado al II Congreso Latino-Americano de Aseguradores.
Decreto 149 de 27 de agosto de 1940, por el cual se nombra un Delegado en Portugal.

Sección de Comunicaciones

Resolución 75 de 22 de agosto de 1940, concediendo vacaciones a la señora Zenaida de Torres.
Resolución 7 de 22 de agosto de 1940, concediendo vacaciones al Sr. Juan F. Machado y la señorita Virginia Sierra.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto 117 de 3 de septiembre de 1940, por el cual se aprueba el Decreto No 7, dictado por la Lotería Nacional de Beneficencia.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Telegramas rasgados.

Avios y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el exterior.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 147 DE 1940 (DE 22 DE AGOSTO)

por el cual se hacen nombramientos y promociones en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO.

Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Ayudante Segundo de la Agencia Postal de Panamá, al señor Temístocles A. Vega, en reemplazo del señor Gerardo Velarde, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Nómbrase Telegrafista de Tercera Categoría, clase "A", a la señora Silvia H. de Robles.

Artículo 3º Promuévese a la señorita María de los Santos Batista, actual Telegrafista de Cuarta categoría, Clase "A" al cargo de Telegrafista de Tercera Categoría, clase "B".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 148 DE 1940 (DE 26 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Delegado al II Congreso Latino Americano de Aseguradores.

EL PRIMER DESIGNADO.

Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sido invitada

por el Presidente del Comité Organizador del II Congreso Latino Americano de Aseguradores, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires en el mes de noviembre de este año, para hacerse representar por un Delegado Oficial,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Delegado de la República de Panamá al II Congreso Latino Americano de Aseguradores, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires en el transcurso del mes de noviembre próximo, al señor don Eduardo E. Holguín C., actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de la República Argentina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 149 DE 1940 (DE 27 DE AGOSTO)

por el cual se nombra un Delegado

EL PRIMER DESIGNADO.

Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se celebran en Lisboa, Portugal, las "Commemoraciones Portuguesas de 1940", las cuales terminan el 2 de diciembre de este año; que todos los diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Portugal han sido nombrados Delegados especiales por sus Gobiernos para que representen a sus respectivos países en dichos actos conmemorativos; y que habiendo acreditado recientemente Panamá una Legación ante el Gobierno del Portugal es lo más indicado que se haga representar igualmente en dichos festejos

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Delegado ad hoc de la República de Panamá en las "Commemoraciones Portuguesas de 1940", que se cele-

bran actualmente en la ciudad de Lisboa, Portugal, al señor don Belisario Porras Jr., actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno Portugués.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

VACACIONES

RESOLUCION NUMERO 75

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones. Resolución número 75.—Panamá, 22 de Agosto de 1940.

Vista la solicitud de la señora Zenaida de Torres, Ayudante Segundo de la Agencia Postal de Panamá, por medio de la cual pide que se le conceda un mes de vacaciones, de conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo; visto el concepto favorable emitido por el señor Director General de Correos y Telégrafos acerca de esta solicitud y, teniendo en cuenta que con la ausencia temporal de esta empleada no se perjudica el servicio de ese Despacho.

SE RESUELVE:

Concédese a la señora Zenaida de Torres, un mes de vacaciones con derecho a sueldo a partir del día 22 de Agosto actual.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 76

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones. Resolución número 76.—Panamá, 22 de Agosto de 1940.

Vistas las solicitudes del señor Juan F. Machado, Ayudante Primero de la Agencia Postal de Bocas del Toro, y de la señorita Virginia Sierra, Ayudante de la Administración Principal de Correos de Santiago, por medio de las cuales piden que se les conceda un mes de vacaciones, de conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo y, teniendo en cuenta que con la ausencia temporal de estos empleados no se perjudica el servicio de esos Despachos.

SE RESUELVE:

Concédese al señor Juan F. Machado y a la señorita Virginia Sierra, un mes de vacaciones con derecho a sueldo a partir del día 1º de Septiembre venidero.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento

APRUEBASE DECRETO

DECRETO NUMERO 117 DE 1940
(DE 3 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba el Decreto número 7, dictada por la Gerencia de la Lotería Nacional de Beneficencia.

EL PRIMER DESIGNADO.

Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Apruébase en todas sus partes el Decreto número 7, del 1º de agosto de 1940, dictado por la Gerencia de la Lotería de Beneficencia, que a la letra dice así:

"Decreto No. 7. El Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Daniel Sánchez, Vigilante diurno de la Lotería Nacional de Beneficencia, en reemplazo del señor Nicolás Pérez Durán, quien renunció el puesto.

NOTA: Este Decreto fué aprobado por la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia, el día 1º de Agosto de 1940.—El Gerente (fdo.) Antonio Sierra".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 655

(de Septiembre 7 de 1940)

Virgilio Capriles, manteca de cerdo, aceite de soya, salchichón etc., 180 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	475.33
Wallingford y Arango, llantas y cámaras neumáticas de caucho para autos, 73 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	506.63
Wallingford y Arango, líquido y repuestos para frenos de autos, 7 bul-	

tos, por vapor Plátano, de New York, por	319.61	autos, etc., 32 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	1,462.54
B. Trute, sombreros de paja y turbantes de rayón para señoras, 33 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	259.92	N. M. Bassan, zapatos de cuero para niño y sandalias de madera, 16 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	413.45
Ordas y Flores, medias de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	341.85	Panamá 25 Stores, artículos de vidrio para servicios domésticos, 99 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	394.38
Cía. Suave de Helados, partes para lavadora de botellas de leche, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	35.74	The Henríquez Co., vasos y platos de vidrio ordinario, 16 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	136.68
Berguido y Co., frascos de vidrio ordinario, 30 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	78.20	John de Haseth Inc., material de anuncio, bolsa de gasa, sed. dentales, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	425.89
Day y Night Garage Corp., anillos de pistón para motores de autos, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	139.90	La Estrella S. A., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	384.00
García Ltda., harina de trigo, 500 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	908.20	I. L. Maduro Jr., muebles para niños, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	63.41
The Texas Co. (Panamá In), bombas de mano para aceite lubricante, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	62.52	Panamá 25 Stores, libros en blanco (libretas), 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	42.96
Brackney y Hunter, oxígeno, 60 bultos, de Zona del Canal, por	81.00	Esteban Durán Amat S. A., aceitunas rellenas y cerezas, 26 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	91.08
Pan. Amer. Orange Crush, concentrados de jengibre y cereza etc., 8 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	383.04	Y. Amano Co., insecticida para mosquito, peñates, fundas de algodón, 66 bultos, por vapor Rakuyo Maru, de Kobe, por	2,150.65
Pedro Chaluja, encajes, telas de algodón y tela de seda artificial, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	721.30	Cía. Servicios Eléctricos, baterías, linternas, bombillas eléctricas etc., 30 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	482.10
Esteban Durán A., cigarros, 1 bulto, por vapor Talamanca, de Kingston, por	250.30	Casa Zaldo, jabón ordinario para lavar, polvos para limpiar, jabón de tocador etc., 33 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	251.40
Jabonería Arce, silicato de soda, 50 bultos, por vapor Silverelm, de Liverpool, por	612.74	Cardoze y Lindo, lámparas eléctricas de fantasía, 31 bultos, por vapor Toloa, de New Orleans, por	133.24
Panamá American Publishing, suplementos de periódicos, 60 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	180.00	Cardoze y Lindo, bombas para pozos de agua, cilindro para bombas etc., 8 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	491.67
Nessin N. Bassan, calzado para infantes, niñas, hombres y señoras etc., 44 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	1,259.55	Smoot Beeson, carro Chevrolet sedán motor 3429149, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	50.00
Singer Machine Sewing Co., formularios impresos, cajitas de cartón ordinario etc., 26 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	872.26	Pan. Amer. Orange Crush Co., pajillas de papel, depósitos de vidrio, 27 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	122.85
Epifanio D. Guardia, rollos de alambre de maya, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	18.57	Antonio Domínguez Hno., tejidos de algodón, 25 bultos, por vapor Wales Maru, de Yokohama, por	848.11
Sección de Caminos, levantador de carros y camiones con accesorios etc., 8 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	897.20	Gambetti y Pérez, máquina para lavadero, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	465.00
Panagiotis Perea, harina de trigo, 90 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	149.40	United Motors Inc., repuestos para autos, 9 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	167.80
Pacific Motors Inc., baterías, herramientas para mecánicos, fluidos para		Panamá 25 Stores, jabones de tocador, polvos para la cara y dentales etc.,	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

OFICINA:

Calle 11 Oeste, No. 2—Tel. 1941. Jefe de la Sección de Impresión:
Apartado de Correos: No. 121. Jefe de Hacienda: No. 122

ADMINISTRACION:

81 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	383.30	McClelland Agencies, lacas, adelgazador de pintura, almohadas etc., 109 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	549.11
N. M. Bassan, pieles para calzado, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	961.14	Horna Hnos., pernos, tuercas y remaches de hierro, 50 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	787.67
Alberto Cheung, abono de camarones, 100 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	151.40	Universal Export Corp., betún en pasta para calzado, 110 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	1,048.74
Fco. Amuy, machetes y coas para agricultura, 37 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por	309.32	Eddie Gateno, refajos y ropa interior de seda artificial, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	348.00
Benjamín Chen, manzanas, uvas, apio, lechugas, ciruelas etc., 24 bultos, por vapor California Exp., de San Francisco, por	37.75	Benjamín Chen, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	940.00
Halman y Son, muestrario de juguetes para niños, 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	73.33	Luis C. Chambonet, ropa interior de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Plátano, de New York, por	325.80
Daniel Ciniglio, carbón mineral, 1/4 de tonelada, de Zona del Canal, por	3.35	Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, leche malteada, 10 bultos, por vapor Kaipara, de Sydney, por	50.80
Telleres Crifices, mantequilla, queso crema y patagras, 59 bultos, por vapor Veragua, de Habana, por	460.80	Man Sing Co., sardinas, platos, tazas de laja, arroz etc., 150 bultos, por vapor City of Norfolk, de Hong Kong, por	1,092.63
Kito Chen, cubos, baldes galvanizados, cepillos para lavar etc., 27 bultos, por vapor Santa Teresa, de New York, por	211.02	A. Ferrer Co., tabletas medicinales Vi-tabs, formode, mendaco etc., 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	266.00
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	305.25	Wilcox Mercantile Agencies, cemento, 5000 bultos, por vapor Cardonia, de Houston, Texas, por	2,225.00
Brit. Amer. Tobacco Co. Ltd., cigarrillos Lucky Strike, Pall Mall etc., 174 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	2,841.26	Deens Auto Supply, piezas de repuestos para autos, aparato eléctrico de vulcanizar llantas, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	43.70
Benjamín Chen, gelatina y levadura en polvo, 22 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	82.00	Julio Vos, millo reventado, limones, papas, apios etc., 30 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por	72.65
Marcelino M. García, soda cáustica, 6 bultos, por vapor Samraia, de Liverpool, por	106.36	Shung Woo Heng Co., jabón de tocador, 50 bultos, por vapor Musa, de New York, por	193.55
Wiznitzer Bros., vestidos de seda artificial, 8 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	463.95	Smoot Beeson, carro De Soto coupe motor SD1921, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	25.00
De Lima e Hijos Ltda., hilaza para trapeadores, accesorios de caucho etc., 27 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	145.71	Shung Woo Heng, horquillas de madera para ropa, 50 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	50.00
Tam Co., tornillos de hierro, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	90.86	Shung Woo Heng, levadura en polvo, 23 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	125.00
García Ltda., harina de trigo, 200 bultos, por vapor California Exp., de Seattle, Wash., por	269.83	Camilo A. Porras, un caballo, 1 bulto, por vapor Fauna, de Santiago de Cuba, por	50.00
		M. T. Yoshida, camisas de algodón y faias de seda, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	121.00
		M. T. Yoshida, medias de seda, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	147.00
		Endara Riba Hnos., arroz, 200 bultos, por vapor Notos, de Guayaquil, por	420.00
		Belda, ropa interior de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de New York, por	82.65

Belda, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	130.00
Villanueva y Tejeira, madera enchapada, 13 bultos, por vapor California Exp., de San Francisco, por	235.75
Villanueva y Tejeira, madera enchapada, 20 bultos, por vapor Tivives, de Boston, por	98.67
La Azucarera La Estrella, tubos de cobre y cable de acero flexible, 15 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	1.284.25

TELEGRAMAS REZAGADOS

(de 22 de Septiembre de 1940)

De Aguadulce para Carmen Quirós.
 De Colón para Balbina Rudas.
 De San Francisco para María Mendoza.
 De Panamá para Luis A. Cruz.
 De Panamá, para Carmen Ginger.
 De San Carlos para Tomás Muñoz.
 De Remedios para Gregorio Quijano.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas.

HACE SABER:

Que los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al tercer cuatrimestre de 1940, se pagarán así:

Provincia de Panamá: Distrito de Panamá.
 Y en las demás Provincias: en todos los Distritos.

Del 1º al 30 de Septiembre de 1940, con descuento de 10%; del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que la ley señala.
 Panamá, 13 de Agosto de 1940.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

AVISA:

El impuesto cinco por mil o capital neto, se cobrará dentro de los siguientes plazos:

1º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de Noviembre con 10% de descuento, y diez días después con 20% de recargo.

2º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de enero de 1941, y diez días después de esa fecha con 20% de recargo.

3º Cuatrimestre: Hasta el día 31 de marzo.

— AVISO —

Se notifica a los interesados que en esta oficina se encuentran las Encomiendas Postales que se detallan a continuación, las cuales han sido devueltos del exterior por no ser reclamadas por los destinatarios y que serán entregadas por el

suscrito, previo el pago del porte respectivo de regreso a este país, a las personas que comprueben a satisfacción de esta Oficina, ser los reales remitentes de las mismas.

Si pasado un término de 30 días, a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso, no se presentara persona alguna a reclamar los paquetes aludidos, ellos pasarán a ser propiedad del Estado y su contenido será rematado a favor del fisco, en fecha que se señalará oportunamente.

Remitente	Consignatario.
Inés Grisales, Hotel New York, Panamá. 2 paquetes.	Fortunado Grisales, Mejía Londoño y Co. Apto. 362, Bogotá, Colombia.

Wilfredo Arcay, Hotel Palace Guatemala City. Rep. de Guatemala. 1 paquete.
--

S. Pérez. Panamá. 2 paquete	Ben Dizik. Habana, Cuba.
-----------------------------------	-----------------------------

R. F. Stayles. Antofagasta, Chile. 2 paquetes.	José Lechter, Buenaventura, Colombia, 1 paquete.
Thil Frisman, Panamá. 1 paquete.	Thil Frisman, Bogotá Colombia.

Nicoli F. Hodunic,
P.O. Gdinj Zastrozrisce
Dalmacia, Yugoslavia
1 paquete

Diego Chava
Conducto de Alejandro Chava,
Medellín, Colombia.
1 paquete

Panamá, Agosto 27 de 1940.

El Administrador General de Aduanas,
ANTONIO PINO R

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PUBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día treinta (30) de Octubre venidero para llevar a efecto el remate del bien perseguido en el juicio Ejecutivo propuesto por el Banco Nacional contra Ramón Améstica. El bien en referencia es el que se describe a continuación:

"Finca número dos mil setecientos doce (2712) inscrita al folio setenta y cuatro (74), Tomo doscientos setenta y uno (271) de la Propiedad, Provincia de Colón, la cual consiste en una casa de un solo piso, de madera y techo de hierro acanalado, construida en terreno nacional en el Co-

regimiento de Escobal, jurisdicción del Distrito de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, casa de Fermín Hall; Sur, casa de Victoriano Batista; Este, la calle pública; y Oeste, solar desocupado. Medidas: Once (11) metros de frente, por seis (6) metros de fondo, o sea una extensión superficial de setenta y seis (76) metros cuadrados.

La base del remate de la casa que se deja descrita es la suma de ochocientos balboas (B. 800.00) que es el valor que tiene en el Catastro. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) partes de la mencionada base, previa consignación del cinco por ciento (5%) en la Secretaría del Tribunal de la referida base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Colón, septiembre 24 de 1940.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional contra Bonilla, se ha señalado el día veintiuno (21) de octubre próximo, para que entre las horas legales se lleve a cabo, en este Despacho, el remate de las fincas perseguidas en esta acción, consistentes en las propiedades que se describen a continuación:

A) Finsa número trescientos cuatro (304), inscrita en el folio doscientos setenta (270) del Tomo noventa y seis de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "La Isla" cultivado de pasto artificial y cercado una parte con alambre de púas y la otra parte con el río Santa María, ubicado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Las Minas, predios de Simón Rodríguez y A. Mendoza y tierras indultadas; Sur, el Río Santa María; Este, tierras indultadas; y Oeste, camino de Las Minas del Remance. Medidas: Cuarenta y una hectáreas, ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados.

Esta Finsa tiene un valor catastral de ochocientos balboas (B. 800.00).

B) Finsa número trescientos tres (303), inscrita al folio doscientos sesenta y cuatro (264) del Tomo noventa y seis de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Bajo de la Canoa", cultivado en su mayor parte con caña de azúcar y pasto artificial, cercado una parte con alambre de púas y la otra parte con el Río Santa María, ubicada en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, el Río Santa María; Sur, predios de Adolfo Montilla; Este, tierras indultadas; y Oeste, camino que conduce de El Calabacito a las Minas del Remance.—Medidas: Diez y nueve hectáreas, dos mil veintisiete metros cuadrados.

Esta Finsa tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

C) Finsa número ochocientos sesenta y siete (867), inscrita en el folio cuatrocientos diez y ocho (418) del Tomo ciento setenta y cuatro (174) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un globo de terreno denominado "Bajo de Los Chavarrias", cercado con alambre de púas, cultivado en parte con pasto artificial, atravesado por la Quebrada Honda, y situado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos indultados. Sur, predio de Eulogio González y camino de San Francisco a Aguadulce; Este, la Quebrada Honda y predio de Bernardo Felipe; y Oeste, terrenos indultados.—Medidas: Veintidós hectáreas, siete mil ochocientos metros cuadrados.

Esta Finsa tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

D) Finsa número ochocientos veintisiete (827), inscrita en el folio ciento setenta y cuatro (174) del Tomo ciento setenta y cuatro (174) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "El Calabacito" situado en el lugar del mismo nombre, cercado a tres y cuatro hilos de alambre, siendo su mayor parte de sabanas, y ubicado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, tierras indultadas; Este, tierras indultadas, predio de Telésforo Peña y camino de El Calabacito a Santiago; y Oeste, camino real de Santiago a Cañazas y tierras indultadas.—Medidas: Doscientas noventa y seis hectáreas, trescientos treinta y un metros cuadrados.

Esta Finsa tiene un valor catastral de dos mil balboas (B. 2.000.00).

E) Finsa número veinticinco (25), inscrita al folio noventa y ocho (98) del Tomo ocho (8) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno de los indultados llamado "San José" o "Toceres", cercado con alambre a cuatro hilos, a la orilla izquierda del Río Martín Grande, cultivado al lado derecho de éste con pasto artificial, y ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Ricardo J. Fábrega y terrenos indultados; Sur, terreno de Celestino Rodríguez, Río Martín Grande y esteros del mismo río; Este, tierras indultadas, una quebrada, terrenos de Celestino Rodríguez y el Río Martín Grande; y Oeste, terrenos de Ricardo J. Fábrega, el río Martín Grande, el cerro Los Santos, y esteros de dicho río Martín Grande.—Medidas: Sesenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos diez metros cuadrados, de las cuales corresponden cuarenta hectáreas mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados al Distrito de Santiago, y veinticuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados al Distrito de Montijo. Se hace constar que sobre esta finca pesa también un embargo decretado por el Juez Tercero de este Distrito, a petición de M. Tejada J., como apoderado de Rosalía Méndez L. hasta la concurrencia de la suma de trescientos ochenta y ocho balboas, ochenta centavos (B. 388.80).

Esta Finsa tiene un valor catastral de mil tres-

cientos balboas (B. 1.300.00).

F) Finca número novecientos sesenta (960), inscrita al folio cuatrocientos ochenta y cuatro (484) del Tomo ciento ochenta y cinco (185) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno que formó parte del terreno denominado "La Hojita", situado en jurisdicción del Distrito de Santiago y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos indultados; Sur, parte de la misma finca "La Hojita" perteneciente a Celestino Rodríguez; Este, terrenos indultados y parte de la finca de Rodríguez; y Oeste, predio de Adolfo Bonilla.—Medidas: Cincuenta y dos hectáreas, seiscientos metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de mil balboas (B. 1.000.00).

G) Finca número trescientos cuarenta (340), inscrita al folio cuatrocientos noventa y dos (492) del Tomo noventa y seis (96) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "El Coco" cercado con alambre de púas, completamente cultivado de pasto artificial, y ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos indultados; Sur, el Río Martín Chiquito; Este, predio de Adolfo Bonilla; y Oeste, el Río Martín Chiquito y terrenos indultados.—Medidas: Veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos diez metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de mil novecientos balboas (B. 1.900.00).

H) Finca número cuatrocientos setenta y tres (473), inscrita al folio doscientos ochenta y ocho (288) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno que formó parte de la finca denominada "El Calabazo", ubicada en jurisdicción del Distrito de San Francisco y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Este, y Oeste, el Río Santa María; y Sur, terrenos de Isaac González.—Medidas: Cincuenta hectáreas.—Se hace constar igualmente que sobre esta finca pesa también el mismo embargo ordenado por el Juez Tercero Municipal de este Distrito a que se refiere el aparte E anterior.

Esta Finca tiene un valor catastral de ochocientos balboas (B. 800.00).

I) Finca número trescientos siete (307), inscrita al folio doscientos ochenta y ocho (288) del Tomo noventa y seis del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "El Bajo", cercado en parte con alambre de púas y cultivado su mayor parte con pasto artificial, caña de azúcar y otros frutos, situado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, cerros denominados La Magdalena; Este, y Sur, camino que conduce al caserío de El Remance y el Río Santa María; y Oeste, potreros de Nathaniel I. Hill.—Medidas: Cuarenta y seis hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de ochocientos balboas (B. 800.00).

J) Finca número cincuenta y tres (53), ins-

crita en el folio doscientos doce (112) del Tomo ocho (8) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "La Esperanza" completamente cercado con alambre de púas y cultivado en ciento treinta y cinco hectáreas de pasto artificial y frutos menores, ubicado en jurisdicción del Distrito de Montijo dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos indultados y el Río Martín Chiquito; Sur, tierras indultadas; Este, los ríos Martín Chiquito y El Estero; y Oeste, predio de James Evan y tierras indultadas.—Medidas: Doscientas treinta y ocho hectáreas, nueve mil doscientos cinco metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de tres mil quinientos balboas (B. 3.500.00).

K) Finca número cuatrocientos cuarenta y nueve (449), inscrita al folio ciento cuarenta y dos (142) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) de la Propiedad de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Bobal de Bajo Grande" situado en jurisdicción del Distrito de Montijo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Calixto Alejandro Fábrega; Sur, y Oeste, terrenos indultados; y Este, Río Martín Chiquito y manglares del mismo. Medidas: Treinta y dos hectáreas, mil seiscientos veinte metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

L) Finca número cuatrocientos cincuenta (450), inscrita en el folio ciento cuarenta y ocho (148) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "La Esperanza" situado en jurisdicción del Distrito de Montijo dentro de los siguientes linderos: Norte, predios de Angel Batista y Benito González; Sur, terrenos de Calixto Alejandro Fábrega; Este, el río Martincito; y Oeste, predio de José Angel Batista. Medidas: Veintidós hectáreas, mil metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de quinientos balboas (B. 500.00).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 13 de 1934 servirá de base para el remate de cada una de las fincas descritas el valor catastral de cada una de ellas y se advierte que dichas fincas podrán ser rematadas en conjunto o individualmente, a voluntad del rematante.

Será oferta admisible aquella que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor catastral de la finca o fincas que se deseen rematar.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa en la Secretaría de este Tribunal del cinco por ciento (5%) sobre las sumas señaladas como base para el remate.

Se oírán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien o bienes en venta al mejor postor.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta (1940).

J. A. Pretell,
Secretario.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 18 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panzone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle L., Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 23
 Avenida del Perú, Calle 26
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 3 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Arzobispo, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chapillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos

los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO MARITIMO

Para Pro. Limón, Cartago y San José de Costa Rica, septiembre 14, por vapor Crysen, hasta las 3:30 p.m.

Para Bocas del Toro, septiembre 14, por vapor Sixola, hasta las 11:30 p.m.

Para Tela, La Habana y Nueva Orleans, septiembre 14, por vapor Sixola, hasta las 11:30 a.m.

Para Puerto Príncipe y Nueva York, septiembre 14, por vapor Ancón, hasta las 3:30 p.m.

Para Esmeraldas, Bahía y Manta, septiembre 14, por vapor Nere, hasta las 9:30 a.m.

Para Buenaventura, Bogotá y Tumaco, septiembre 14, por vapor Plauto, hasta las 9:30 a.m.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA